

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

15915 *Notificación de resoluciones de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, presidenta del Servicio de Empleo, por las cuales se dan de baja varios centros en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para la Empleo*

Se intentaron notificar, sin éxito, varias resoluciones de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, presidenta del Servicio de Empleo, por las cuales se iniciaban procedimientos de baja de varios centros en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo y se daba trámite de audiencia previa para hacer alegaciones y presentar los documentos que se considerasen pertinentes.

Los procedimientos se habían iniciado de conformidad con el artículo 32 de la Orden TAS/718/2008, por indicios de incumplimiento de la obligación, contenida en el artículo 31 de la misma Orden, de mantener las instalaciones y la estructura de medios de los centros en base a las cuales se produjeron las inscripciones o acreditaciones, dado que durante los cuatro últimos ejercicios (2010-2014) las entidades responsables no han solicitado impartir ni han impartido ninguna acción formativa de formación profesional para el empleo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, también se notificaron estas resoluciones por medio de publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y por medio de anuncios en el tablón de edictos de los ayuntamientos correspondientes al último domicilio de las personas interesadas. Se les dio un plazo de 10 días de audiencia previa, a contar desde el día siguiente a la publicación o a la exposición en edictos, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, con el advertimiento de que, si una vez transcurrido el plazo no se había hecho ninguna alegación ni presentado ninguna justificación, se procedería a tramitar la resolución final de baja.

El plazo de audiencia concedido ha transcurrido sin que se haya presentado ninguna alegación ni documento justificativo y, por tanto, se han dictado resoluciones finales de baja.

Así pues, se ponen en conocimiento de las personas y entidades interesadas, las cuales se relacionan en el anexo I junto con los datos de los centros afectados por las resoluciones.

Los expedientes se encuentran a su disposición en el Servicio de Empleo de las Islas Baleares (SOIB), en el Camí Vell de Bunyola, 43, 1º, 07009 Palma, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Contra estas resoluciones –que agotan la vía administrativa– las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación o exposición en edictos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración autonómica de las Islas Baleares y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

También pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación o exposición en edictos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.



Palma, 1 de septiembre de 2014

La directora del Servicio de Empleo de las Islas Baleares
Francesca Ramis Pons

ANEXO I

Denominación del centro	Persona, física o jurídica, responsable	CIF/NIF	Dirección del centro	N. de censo
IDEA ESCUELA DE DISEÑO	MARIA ANTÒNIA MOYA COMAS	41334250F	C. DE SANT FELIU, 10 (PALMA)	54
EUROPE CENTRO DE FORMACIÓN	EUROPE COMPANY CORPORATION, SA	A08699068	C. DE MANUEL GUASP, 6 (PALMA)	3596
ASOCIACION CULTURAL GITANA	ASOCIACION CULTURAL GITANA	G07232291	CARRETERA DE SOLLER, 1 (PALMA)	26610
FUNDACIÓ VÁLIDS ARTESANS	FUNDACIO VALIDS ARTESANS	G07698814	C. DE COSTA RICA, 14 (PALMA)	26630
ASOCIACION DE MUJERES RUMI	ASOCIACION DE MUJERES RUMI	G07878770	CARRETERA SOLLER (C.PENITENCIARIO), 1 (PALMA)	26673
MEDIDAS A LA REINSECCION	FUNDACIÓ D'AJUDA A LA REINSECCIÓ DE LES ILLES BALEARS	G57319154	CAPITÀ SALOM, 85 (CENTRE PENITENCIARI) (PALMA)	26677
LA ESCUELA INGLESA	PAMELA MARGARET SCALES	X0884970E	CIUTADELLA, 85 (MAÓ)	25731
FUNDESBA	FUNDESBA S.L.	B07701790	FRANCESC DE BORJA MOLL, 10 (PALMA)	26633

